



Riselco S.A.
Av. Luis P. Ponce 1529 | C.P. 11600
Tel.: 1715
Montevideo, Uruguay
www.nuevosiglo.com.uy

Montevideo, 14 de Marzo de 2013

Señores
Consejo Directivo de ANDEBU
PRESENTE.

De nuestra consideración:

En relación a la situación planteada a partir del fallo del TCA con relación al pedido de licencia de la empresa Claro para dar TV satelital con alcance nacional y considerando la postura pública de esta gremial expresada por su Presidente el Dr. Rafael Inchausti, nos vemos en la obligación de hacer las siguientes precisiones:

1. La postura transmitida por el Señor Presidente de ANDEBU ha sido, a nuestro juicio, parcial y sesgada, sin representar el real sentir y pensar de toda la gremial y mucho menos aun de la modalidad de TV para Abonados de Montevideo.
2. En sus declaraciones públicas en diferentes medios, pero principalmente en sus declaraciones en el programa EN PERSPECTIVA de Radio EL ESPECTADOR del día 28 de febrero de 2013, el Dr. Rafael Inchausti define como legítima la postura del Poder Ejecutivo de negar a empresas de cable nacionales la licencia de datos, ignorando que esa actitud de las autoridades ha sido duramente criticada por varios afiliados y que la enorme mayoría de la doctrina jurídica de nuestro país ha señalado que la consagración de un monopolio de hecho a favor de ANTEL en datos por vía física no respeta el ordenamiento jurídico vigente y lesiona el derecho de muchas empresas nacionales.

En sus declaraciones, además, en la medida que apoya la actitud del Poder Ejecutivo y señala que hay empresas que actúan conforme su postura, demuestra estar definiendo y defendiendo la posición del grupo al que está empresarialmente vinculado.

De esa forma, claramente, se aleja del rol y del discurso que se le debe reclamar a un Presidente de nuestra gremial y se posiciona como defensor del injustificado monopolio que se le permite mantener a la empresa estatal.

3. En sus declaraciones en el programa de Radio EL ESPECTADOR referido, a su vez, cuando se le pregunta con relación a una eventual contradicción de las empresas que piden libertad y competencia en el mercado de datos pero se oponen a la licencia otorgada a CLARO, omite señalar, como claramente correspondía, que la única y verdadera contradicción es que en nuestro país de ahora en más las empresas multinacionales tendrán todos los beneficios y podrán ofrecer, a nivel nacional, el tan preciado TRIPLE PLAY (telefonía, TV Cable y datos), cuando las empresas nacionales de cable, que han invertido decenas de millones de dólares y dan trabajo a miles de uruguayos, sólo podrán seguir dando su servicio de TV Cable tradicional, aun cuando disponen de tecnología y de recursos económicos y humanos para mejorar y

*Viva el
entretenimiento!*





Riseco S.A.
Av. Luis P. Ponce 1529 | C.P. 11600
Tel.: 1715
Montevideo, Uruguay
www.nuevosiglo.com.uy

ampliar sus servicios, accediendo al menos a una convergencia en TV Cable y datos como se hace, en forma generalizada, con su misma tecnología, en el mundo civilizado.

Nuestra postura, desde siempre, al margen de que la empresa CLARO deba cumplir necesariamente con los requisitos formales que impone la legislación nacional y no debe recibir privilegios indebidos, es que queremos libertad y una competencia sana y justa en el mercado de telecomunicaciones y especialmente en el mercado de datos, en consonancia con una legislación nacional que establece que las licencias se deben otorgar a demanda y en beneficio del usuario. Siempre hemos abogado también por un buen relacionamiento y una debida complementariedad entre las empresas nacionales públicas y privadas, pero edificada lógicamente sobre bases equitativas y no necesariamente impuestas a partir de posiciones dominantes.

La contradicción no es nuestra, sino de quienes callan o legitiman una situación insólita, con multinacionales que podrán ofrecer todos los servicios y con empresas nacionales injustamente limitadas y condenadas a no poder avanzar en la ampliación normal y natural de sus servicios, en clara violación no sólo de las normas específicas que rigen en la materia sino también de la ley que regula la competencia.

4. Por las razones expuestas, entendemos que las palabras del Presidente de ANDEBU, el Dr. Rafael Inchausti, no se ajustan al verdadero interés de las empresas de cable y no destacan el real perjuicio que se les está generando al mantenerlas, ilegítimamente, afuera del mercado de datos.

En ese entendido, sus expresiones públicas no nos representan.

*Viva el
entretenimiento!*

